



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 572.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, DEL 27 AL 29 DE JUNIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “XX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE (COMISIÓN DEL ART. 16 DEL ATIT)”.**

Asunción, 8 de junio de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 109/18 del 28 de mayo de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Ministro Pablo Esteban Bedoya, Director de Integración Física y Transportes Internacionales, y del Consejero Luis Sosa Larrosa, Jefe de Transporte Internacional, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 27 al 29 de junio de 2018, con el fin de participar de la “XX Reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre (Comisión del Art. 16 del ATIT)”; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 27 al 29 de junio de 2018, con el fin de participar de la “XX Reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre (Comisión del Art. 16 del ATIT)”:
- Pablo Esteban Bedoya, Director de Integración Física y Transportes Internacionales; y
  - Luis Andrés Sosa Larrosa, Jefe de Transporte Internacional.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro

N° \_\_\_\_\_